

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 31 de octubre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa que se cita en los términos municipales de Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y a efectos de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada. (PP. 2886/2019).

Expte.: 283.378.

R.E.G.: 4.118.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Don Rodrigo Hive S.L., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa para la instalación de generación de energía eléctrica denominada HSF «Don Rodrigo Hive» con una potencia instalada de 50 MWp, y ubicada en los términos municipales de Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Don Rodrigo Hive S.L. (B-54959184).

Domicilio: C/ Reyes Católicos 31, 2.º A, 03003 Alicante.

Denominación de la Instalación: HSF Don Rodrigo Hive.

Términos municipales afectados: Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra.

Emplazamiento del HSF: Coordenadas del huso 30 (UTM: X: 255.433,39; Y: 4.134.238,54)

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales:

Parque solar fotovoltaico.

- Campo solar fotovoltaico constituido por 142.560 módulos fotovoltaicos JMK330PP-72-V de 330 Wp de Jinko Solar y 9.360 módulos fotovoltaicos del modelo JMK330PP-72-V de 310 Wp de Jinko Solar.

- 19 inversores Gamesa E-SE-I de 2.250 kVA, los inversores se agrupan en 10 bloques contenedores distribuidos en el parque, 9 bloques de 2 inversores de 2.250 kVA y 1 bloque de 1 inversor de 2.140 kVA. Los módulos están agrupados en 5.064 cadenas

de 30 módulos en serie cada una, cada inversor dispone de 14 entradas independientes. A cada una de las entradas de los inversores de 2.250 kVA se le conectan 11 entradas y al inversor de 2.140 kVA se le conectan 13 entradas.

- La red de media tensión que conecta los centros de transformación ubicados en la misma situación que los inversores hasta la subestación de evacuación, se ha diseñado con una distribución en estrella desde la subestación elevadora 20/132kV ubicada en el interior del parque fotovoltaico.

- Los circuitos de MT van conectando los centralizados en conexiones entrada salida, estos circuitos se agrupan en los alimentadores 1, 2 y 3 que a su vez se agrupan en una única barra de 20 kV situada en la subestación. La barra de 20 kV se conecta con el transformador elevador 50 MVA 20 kV/132 kV para evacuar la energía generada en 132 kV.

- Dispositivos de mando y protección.
- Potencia instalada (pico) de generación: 49,9464 MW (art. 3, R.D. 413/2014).
- Potencia nominal de la instalación: 42,64 MW.
- Tensión de evacuación: 132 kV.

Subestación eléctrica de 132 KV.

- Parque de 132 kV con un transformador de 132/20 KV 50MVA con regulación en carga.

- Sistema integrado de control y protecciones (SICP) que integrará las funciones de control local, protecciones y telecontrol.

- Sistema de medida para facturación se realizará en la red de 132 kV. Compuesto por un punto de medida principal y otro redundante. Instalados ambos en el extremo de la nueva subestación. Conforme al reglamento de puntos de medida (RPM).

- Sistema de servicios auxiliares constituido por 1 Transformador 20/0,4kV de 400 KVA, 1 Cuadro General de Corriente Alterna (CGCA), 1 Rectificador batería 125 V. c.c., con capacidad para 8 horas de funcionamiento de los suministros esenciales, 1 Cuadro General de Corriente Continua (CGCC).

- Sistema de comunicaciones mediante fibra óptica de tecnología monomodo.
- Sistema de puesta a tierra.

Línea eléctrica de evacuación del HSF Don Rodrigo Hive.

Descripción de la instalación:

El objeto de la instalación es la evacuación de la energía eléctrica producida desde «HSF Don Rodrigo Hive», hasta el punto de evacuación concedido en la red de distribución ubicado en la SET Águila:

- Denominación: Línea Eléctrica de Evacuación a 132 kV de la Instalación Solar Fotovoltaica HSF Don Rodrigo Hive.

- Tensiones nominales: 132 kV, 50 Hz, S/C.
- Longitud total de la línea: 6,162 km.
- Longitud de la línea en el t.m. de Mairena del Alcor: 63 m.
- Longitud de la línea en el t.m. de Alcalá de Guadaíra: 6,099 km.
- Categoría de la línea: Primera.
- Conductor: LA-180, con un conductor por fase (147-AL1/34-ST1A).

Núm. apoyos: 27.

Núm. vanos: 22.

Núm. alineaciones: 19.

Expte.: 283.378.

R.E.G.: 4.118.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), previa cita, a fin de que cualquier persona física o jurídica

pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Sevilla, 31 de octubre de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.